



Resolución No. 43.- 08-06-2010.-

RESOLUCIÓN No. 43 DE 2010

(08 de junio)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE
LA RESOLUCIÓN No. 55 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l), Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2010.

Que las Facultades Seccionales, a través de sus Decanos y Representaciones Profesorales y Estudiantiles solicitaron la ampliación del Calendario Académico, dados los inconvenientes que se tuvieron al iniciar el Primer Semestre Académico de 2010.

Que el Consejo Académico en sesión 16 del 08 de junio de 2010, aprobó modificar parcialmente la Resolución No. 55 del 09 de diciembre de 2009, en el sentido de ampliar el Calendario Académico del Primer Semestre de 2010, en las Facultades Seccionales Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente la Resolución No. 55 del 09 de diciembre de 2010 (Calendario de los dos Semestres Académicos de 2010), en el sentido de ampliar el Calendario Académico del Primer Semestre de 2010, en las Facultades Seccionales Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:





Resolución No. 43.- 08-06-2010.-

16ª Semana de clases y evaluaciones.	21 al 26 de junio de 2010.
17ª Habilitaciones <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Notas Segundo 50% • Entrega de Notas de Habilitaciones. 	28 y 29 de junio de 2010.
CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE	30 DE JUNIO DE 2010.
Planeación Institucional no presencial.	30 de junio al 21 de julio de 2010.
Iniciación de Evaluación Curricular.	22 de julio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil diez (2010).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
 Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.

